RESOLUCIÓN Nº678 / 2013

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 628/2013 *"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2013 (ID Nº 250.880), PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".*

Asunción, 11 de Junio de 2013.

VISTO: La Resolución Nº 628/2013 de fecha 28 de mayo de 2013 por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 (ID Nº 250.880), para la Adquisición de Combustible, por un monto mínimo de Gs. 1.115.414.280.- (Guaraníes un mil ciento quince millones cuatrocientos catorce mil doscientos ochenta) y por un monto máximo de Gs. 2.230.828.560.- (Guaraníes dos mil doscientos treinta millones ochocientos veintiocho mil quinientos sesenta).- y la necesidad de modificar el importe total de la oferta adjudicada;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento", en la Sección I Datos de la Licitación "IAO 1.1 d", estipula: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por EL TOTAL.*

Que, el Comité de Evaluación, en fecha 13 de mayo del año en curso, recomienda la adjudicación a la empresa COPETROL S.A., por haber reunido los requisitos legales, técnicos y económicos.

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)
RESUELVE:

Art. 1º) **Modificar** parcialmente la Resolución Nº 628/2013 en su artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:
Art 1º) Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 ID Nº 250.880, para la adquisición de combustible, con fondos previstos en el rubro 360, por un monto total de Gs. 2.108.925.360.- (Guaraníes dos mil ciento ocho millones novecientos veinticinco mil trescientos sesenta), a la firma COPETROL S.A.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Rodolfo Manuel Aseretto Ventura
Presidente